

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Comunicaciones entre la Junta y el personal**

Número de política: **BG** Fecha de vigencia: **12/2022**

Fecha de la política original y revisiones: **12/22**

Número de política de cancelación: **N/A** Fechado: **N/A**

Fecha de la próxima revisión: **12/2025**

POLÍTICA

La Junta desea mantener abiertos los canales de comunicación entre ella y el personal del distrito. La línea básica de comunicación será a través del Superintendente.

Comunicaciones del personal a la Junta

Todas las comunicaciones formales o informes a la Junta, o a cualquier comité de la Junta, de los miembros del personal se presentarán a través del Superintendente. Este procedimiento no se interpretará como una negación del derecho de cualquier empleado a dirigirse a la Junta sobre asuntos que no forman parte de un procedimiento administrativo activo ni perturban la operación del distrito. Además, este procedimiento no restringe las comunicaciones de relaciones laborales protegidas de los miembros de la unidad de negociación. Los miembros del personal están invitados a las reuniones de la Junta, que brindan la oportunidad de observar las deliberaciones de la Junta sobre asuntos de operación del distrito.

Comunicaciones de la Junta al personal

Todas las comunicaciones, políticas y directivas oficiales de la Junta de interés y preocupación del personal se comunicarán a los miembros del personal a través del Superintendente. El Superintendente proporcionará la comunicación apropiada para mantener al personal completamente informado de las políticas, prioridades y acciones de la Junta.

Visitas a las escuelas

Las visitas para abordar preocupaciones específicas de los miembros del personal se considerarán visitas oficiales. Las visitas oficiales de los miembros de la Junta se llevarán a cabo solo bajo la autorización de la Junta y con el pleno conocimiento del personal, incluyendo el Superintendente, los directores y otros supervisores. Las visitas no oficiales a las escuelas por parte de los miembros de la Junta se considerarán expresiones informales de interés en los asuntos escolares y se alentarán. Estas visitas no son "inspecciones" o visitas con fines de supervisión o administrativos.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

[ORS 332.107](#)

[OAR 581-022-2405](#)

Anderson v. Central Point Sch. Dist., 746 F.2d 505 (9th Cir. 1984).

Connick v. Myers, 461 U.S. 138 (1983).

Lebanon Education Association/OEA v. Lebanon Community School District, 22 PECBR 323 (2008).